



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA
SALA ÚNICA
ÁREA LABORAL-LEY 1149 DE 2007

Pamplona, veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 54-518-31-12-001-1999-00048-04
Demandante: HERCILIA OJEDA Y JOSÉ GREGORIO JAIMES
Demandado: JOSÉ CRISANTO RINCÓN MARIÑO

Cumplidos como se hallan los requisitos legales para la concesión del recurso vertical, es el caso de ADMITIR el interpuesto por la apoderada de la parte demandada contra el auto proferido el cinco (05) de marzo actual por la Juez Primero Civil del Circuito de este Distrito, por medio del cual se negó la objeción planteada a la liquidación presentada por el apoderado de la parte actora y aprobar la liquidación presentada por el extremo activo dentro del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE.

JAIME RAÚL ALVARADO PACHECO
Magistrado Ponente

Firmado Por:

JAIME RAUL ALVARADO PACHECO
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
DESPACHO 3 TRIBUNAL SUPERIOR PAMPLONA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c980201ed594bd6173960784fd1b341d3d8a1600c1f98b9f8342266008029491

Documento generado en 28/04/2021 11:51:01 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>